



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

09 de OCTUBRE de 2024 - Año 20 - N° 874



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
SABRINA AYLÉN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

09 de OCTUBRE de 2024 - Año 20 - N° 874



ÍNDICE

DECRETO N° 0928-SSPMYMU-2024	2
DECRETO N° 0957-SLTyRI-2024	4

DECRETO N° 0928-SSPMYMU-2024

SAN LUIS, 02 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-09030184-2024; y,

Y CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita arbitrar los medios para efectuar procedimiento de Licitación Pública con el objeto de llevar a cabo la Obra: "PUESTA EN VALOR DE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE ENTRE AV. SUCRE Y SANTA FE. BACHEO, RECAMBIO DE LOSAS DE HORMIGÓN Y SELLADO DE JUNTAS" - CIUDAD DE SAN LUIS - DPTO. JUAN M. DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, conforme estimación de gasto obrante en actuación 2;

Que la intervención de referencia implicará la puesta en valor de calzada mediante bacheo de pavimento rígido, reemplazo de losas de hormigón y rehabilitación de juntas, comprendiendo en las tareas a ejecutar: la rotura, demolición y reconstrucción de 1365 m2 de hormigón con las tareas previas de restitución de base y compactación, sumado a la restitución de 9896 ml de sellado de junta, incluyendo las tareas de limpieza y reposición del material;

Que el monto de PRESUPUESTO OFICIAL es de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$201.137.763,00) y el plazo de ejecución será de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS, en el marco de los objetivos establecidos mediante Acuerdo Gobierno de la Provincia con Municipios, Programa "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO" ;

Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que, en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas en el presupuesto vigente a los fines de imputar el requerimiento, conforme detalle que expone en la actuación y que forma parte del presente, y en actuación 6 Contaduría General efectúa reserva de crédito a sus efectos;

Que en actuación 8 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 0582-SIPyDU-2022 mediante el cual se aprobó el PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Pública efectuados por la Comuna en los supuestos que configuren como objeto la realización de una determinada obra pública;

Que habiendo tomado intervención en actuación 12 Asesoría Letrada, considera que el caso encuadra en Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N°



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

09 de OCTUBRE de 2024 - Año 20 - N° 874



IX-0662-2015 (2984/2005), Art. 20° primer apartado inc. a), Art. 27° y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023), y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formularon objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuaciones 15 y 17 las dependencias competentes incorporan: PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y ANEXOS que lo integran: I, II, III, IV y V, correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 26- SSPMyMU-2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), Art. 20° primer apartado inc. a), Art. 27° y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023), y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente, las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur	U.E	Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	18	16	00	00	00	01	3	90	3	\$201.137.763,00

AMPLIAR:

Jur	U.E	Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	18	16	00	00	00	01	3	90	4	\$201.137.763,00

Art. 3°.- Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES y ANEXOS que lo integran: I, II, III, IV y V, obrantes en actuación 17 de Expediente N° I-09030184-2024, correspondientes a Licitación Pública N° 26-SSPMYMU-2024.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N° 26-SSPMYMU-2024, para efectuar la Obra: PUESTA EN VALOR DE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE ENTRE AV. SUCRE Y SANTA FE. BACHEO, RECAMBIO DE LOSAS DE HORMIGÓN Y SELLADO DE JUNTAS"- CIUDAD DE SAN LUIS -DPTO. JUAN M. DE PUEYRREDÓN- PROVINCIA DE SAN LUIS, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 201.137.763,00).-

Art. 5°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 26-SSPMYMU-2024.-

Art. 6°.- Efectuar Publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.18.16.00.00.00.01.3.90.4. \$ 201.137.763,00.-

Art. 8°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Art. 10°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 11°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA.
ADRIANA YANINA MIRANDA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.

Continúa en la página siguiente >



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

09 de OCTUBRE de 2024 - Año 20 - N° 874



San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 26-SSPMYMU-2024

Expdte. N° I-09030184-2024

Decreto de autorización del llamado N° 0928-SSPMYMU-2024

OBRA: "PUESTA EN VALOR DE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE ENTRE AV. SUCRE Y SANTA FE. BACHEO, RECAMBIO DE LOSAS DE HORMIGÓN Y SELLADO DE JUNTAS" -CIUDAD DE SAN LUIS- DEPTO. JUAN M. DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS".

COORDENADAS: 33°17'21.85"S 66°21'15.08"O - 33°17'14.90" S 66°19'47.75"O

UBICACIÓN: Al tratarse de una obra lineal, los barrios atravesados por la misma serán B° MANUEL BELGRANO, B° ELÍAS ADRE, B° JOSÉ HERNÁNDEZ, B° URBANO J. NUÑEZ, B° PABELLÓN ARGENTINO, B° LUZ Y FUERZA, B° GOB. ALRIC, B° HIPÓLITO YRIGOYEN -Ciudad de San Luis- Depto. Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$201.137.763,00 (pesos doscientos un millón ciento treinta y siete mil setecientos sesenta y tres con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días corridos.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de octubre de 2024 a las 10:00 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones. A partir de la fecha de publicación hasta el día 28/10/2024 inclusive, de 07 a 14 hs. Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0957-SLTyRI-2024

SAN LUIS, 09 de octubre de 2024.

VISTO

El Decreto N° 10736-MS-2024, de fecha 07 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento el Gobierno de la Provincia de San Luis, establece los exámenes para el personal superior y de gabinete, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, con el fin de determinar la presencia de sustancias psico adictivas ilegales mientras ejercen una función pública;

Que ante la necesidad de establecer una clara política de Estado

respecto de la lucha contra el narcotráfico, el Poder Ejecutivo Provincial, quiere dar a la sociedad un ejemplo inequívoco de congruencia y garantizar que el narcotráfico, no formará parte de los eslabones políticos de su gobierno;

Que la ejemplaridad y coherencia, es fundamental en aquellos que están en las funciones de ejecutar políticas; ya que son los primeros obligados, como parte del Estado, en colaborar para prevenir el uso y abuso problemático de sustancias psico adictivas y combatir el mercado que se hace de ellas;

Que, en ese marco, la Municipalidad de San Luis adhiere al Decreto N° 10736-MS-2024, compartiendo con los mismos principios de coherencia y ejemplaridad;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Adherir en todos sus términos al Decreto N° 10736-MS-2024.-

Art. 2°.- Establecer la posterior reglamentación del presente Decreto.-

Art. 3°.- Invitar al Honorable Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal a dictar en la órbita de sus competencias, normas en concordancia con el presente Decreto. -

Art. 4°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales y la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

JORGE GASTÓN HISSA
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA
FABIANA JUDITH MALAMUD